

**ÁREA TEMÁTICA II**  
**Buena Gobernanza en Sistemas, Hospitales y Servicios de Salud**

**Línea Temática 2**  
**Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la  
cohesión social**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CREACIÓN Y  
DINAMIZACIÓN DE LA  
RED INTRATEMÁTICA DE GOBERNANZA DE HOSPITALES**

**Actividad: II.2-0.08-1.1**

## I. MARCO GENERAL

**EUROSociAl** es una iniciativa de cooperación técnica de la Comisión Europea para promover la cohesión social en América Latina a través del **intercambio de experiencias** entre **administraciones públicas** responsables de la administración de la **justicia**, la **educación**, el **empleo**, la **fiscalidad** y la **salud**. Su objetivo es fortalecer capacidades institucionales de gestión de políticas públicas en estos sectores para transformarlas en auténticos vectores de cohesión social. **EUROSociAl Salud** pretende contribuir a fortalecer los conocimientos, capacidades y redes de actores políticos e institucionales para el desarrollo de políticas públicas de salud orientadas a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social..

En el marco de Eurosocial- Salud, se han previsto realizar intercambios de experiencias es decir, procesos de transferencia entre administraciones públicas de lecciones aprendidas y prácticas pertinentes en el contexto de los países de América Latina— acerca del diseño, aplicación y gestión de políticas sociales con repercusiones sobre la cohesión. La transferencia puede ser realizada desde países europeos o desde países de América Latina a través de la formación no reglada (presencial o a distancia), por medio de pasantías o visitas, mediante la asistencia técnica de expertos o por una combinación de estas modalidades.

En el área temática de Buena Gobernanza en Sistemas, Hospitales y Servicios de Salud, se desarrollarán distintas actividades durante el año 2009 en el marco de la línea temática de *Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social*, entre las que se encuentran el fortalecimiento y dinamización de una Red Intratemática de Gobernanza de Hospitales

## II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Apoyo en la construcción y animación de la *Red Intratemática EUROsociAl Salud "Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social"*.

Acompañamiento en la organización de los eventos relativos a las líneas de intercambio.

## III. OBJETIVO GENERAL

Construir y animar por el transcurso de 7 meses (febrero - agosto de 2009), la *Red Intratemática EUROsociAl "Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social"*.

#### IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

1. Diseñar la estructura funcional de la *Red Intratemática EUROsocial* “*Gobernanza de Hospitales Públicos: Hacia un modelo de gestión orientado a la cohesión social*”, que contribuya a establecer una fluida comunicación e intercambio de información entre todos los participantes y facilitar el intercambio de experiencias dentro de la línea temática.
2. Coordinar la Red por el tiempo que dure el contrato, desarrollando estrategias para incentivar la participación y retroalimentación constantes entre los miembros de los países participantes, con el fin de intercambiar información clave para el desarrollo de las distintas actividades de la línea temática.
3. Establecer contacto con otras Redes del Consorcio EUROsocial Salud y coordinar actividades conjuntas.
4. Coordinar con la Oficina de Coordinación en Salud la disposición de la información en la Web.
5. Mantener informados a los encargados del proyecto respecto a los avances en la construcción de la red, así también como de las dificultades o inconvenientes que pudiesen surgir en el transcurso del desarrollo de esta fase del proyecto.
6. Mantener informados a todos los miembros de la Red de las actividades y plazos de entrega de los respectivos compromisos y orientarlos frente a eventuales dudas o consultas para una mejor realización de sus respectivas tareas.
7. Enviar referencias bibliográficas pertinentes para las discusiones sobre Gobernanza de hospitales.
8. Esclarecer dudas a los miembros de la red
9. Apoyar en la organización de eventos relativos a los intercambios

El consultor deberá trabajar en relación directa con la coordinación técnica y administrativo financiera de la Línea del Intercambio, asistiendo en los aspectos operativos relacionados con la comunicación a las instituciones de las diferentes redes EUROsocial

## V. RESULTADOS ESPERADOS

1. Informe sobre el diseño de la Red al 30 de marzo de 2009.
2. Red incorporada a la Web de EUROsociAL Salud al 25 de abril de 2009.
3. Informe del estado de avance sobre la animación de la Red al 30 de junio de 2009.
4. Informe final al 31 de agosto de 2009

## VI. PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR

### a) Requisitos

- Título superior en ciencias de la salud o en ciencias humanas.
- Conocimiento alto del idioma español

### b) Méritos

- Maestría en salud pública, salud colectiva, ciencias sociales o similar;
- experiencia en estudios y evaluación de programas de salud;
- experiencia en docencia de temas de gobernanza de hospitales
- conocimientos en investigación y análisis de políticas y sistemas de salud en perspectiva comparada;
- experiencia en consultorías para organismos internacionales en temas de salud;

## VII. DURACION DEL CONTRATO

Desde la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2009

La consultoría prevé una dedicación de 20 horas semanales durante todo el tiempo que dure la ejecución de las actividades del Intercambio comprendidas en el Plan Anual de Trabajo 2008 y 2009.

## VIII. CANTIDAD A PAGAR

La correspondiente a la categoría de auxiliar técnico con dedicación a medio tiempo. En la propuesta a presentar se incluirá referencia al salario pagado en el país de residencia.

## IX. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

La documentación a enviar deberá incluir al menos:

- Carta de motivación
- Curriculum vitae de la persona o personas propuestas para realizar la consultoría.
- Declaración jurada de no encontrarse en ninguna de las situaciones que impiden a personal dependiente de administraciones públicas, miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración ser contratados para la realización de consultorías de acuerdo a la legislación vigente en el país de residencia. En el caso de residentes en Italia, estas situaciones están recogidas en el art. 53 del Decreto Legislativo n. 165, de 30 de marzo 2001, por el que se aprueba el texto sobre “Norme generali sull’ordinamento del lavoro alle dipendenze delle amministrazioni pubbliche”<sup>1</sup> y en la Ley n.215, de 20 de julio de 2004, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado<sup>2</sup>.
- Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del país de residencia fiscal.

La falta de alguno de estos documentos excluirá al solicitante del proceso de selección.

La documentación deberá ser enviada antes de las 24 horas (hora local italiana) del 10 de febrero de 2009 por correo electrónico a la siguiente dirección: [fondazionecelli@antropologiamedica.it](mailto:fondazionecelli@antropologiamedica.it).

Se enviará también por correo ordinario y en sobre cerrado con la referencia EUROsociAL a la siguiente dirección:

Fondazione Angelo Celli per una cultura della Salute  
ATT.: Enrico Petrangeli  
Strada Ponte d’Oddi 13 – 06125 Perugia (Italia)

---

<sup>1</sup> [http://www.giustizia.it/cassazione/leggi/dlgs165\\_01.html#Art.%2053](http://www.giustizia.it/cassazione/leggi/dlgs165_01.html#Art.%2053)

<sup>2</sup> <http://www.camera.it/parlam/leggi/04215l.htm>